



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/11/2024 - 07:49:35
Recibo No. H000063627, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9P7Kc1t179

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PLASTICOS TRUHER S.A.

Nit : 890907406-1

Domicilio: Sabaneta, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 55564

Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 13 de febrero de 1998

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024

Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 67 SUR NO 48B 95

Municipio : Sabaneta, Antioquia

Correo electrónico : truher@plasticostruher.com

Teléfono comercial 1 : 3051100

Teléfono comercial 2 : 2888052

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 67 SUR 48 B 95

Municipio : Sabaneta, Antioquia

Correo electrónico de notificación : truher@plasticostruher.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1461 del 14 de mayo de 1969 de la Notaría 4 de Medellín, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 30 de mayo de 1969 bajo el No. 86 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 1998, con el No. 33774 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRUJILLO GUTIERREZ TRUHER & CIA. E.C.S.

REFORMAS ESPECIALES



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/11/2024 - 07:49:35

Recibo No. H000063627, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9P7Kc1t179

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 6714 del 27 de diciembre de 1973 de la Notaria 4 de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 27 de diciembre de 1973 bajo el No. 07473 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 1998, con el No. 33775 del Libro IX, se reforma estatutos: Se cambia el nombre de la sociedad de TRUJILLO GUTIERREZ TRUHER & CIA. E.C.S. por TRUJILLO GUTIERREZ & CIA. TRUHER S. EN C. "TRUHER"

Por Escritura Pública No. 5737 del 06 de diciembre de 1978 de la Notaria 4 de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 12 de diciembre de 1978 bajo el No. 12654 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 1998, con el No. 33778 del Libro IX, se reforma estatutos: Se cambia el nombre de la sociedad de TRUJILLO GUTIERREZ & CIA. TRUHER S. EN C. "TRUHER" por TRUJILLO GUTIERREZ & CIA. LTDA. "TRUHER"

Por Escritura Pública No. 6083 del 07 de octubre de 1997 de la Notaria 12 de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 18 de noviembre de 1997 bajo el No. 09493 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 1998, con el No. 33786 del Libro IX, cambio su domicilio de Medellín al municipio de Sabaneta.

Por Escritura Pública No. 6083 del 07 de octubre de 1997 de la Notaria 12 de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 18 de noviembre de 1997 bajo el No. 09493 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 1998, con el No. 33785 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad limitada a sociedad anónima. Se cambia el nombre de la sociedad de TRUJILLO GUTIERREZ & CIA. LTDA. "TRUHER" por PLASTICOS TRUHER S.A.

Por Escritura Pública No. 5519 del 20 de diciembre de 2021 de la Notaria 25 de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2021, con el No. 156822 del Libro IX, se decretó Escisión parcial en virtud de la cual la sociedad PLASTICOS TRUHER S.A., transfiere parte de los activos y pasivos que conforman su patrimonio a la constitución de una nueva sociedad denominada INVERSIONES LLANO & JIMÉNEZ S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de agosto de 2038.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la compañía lo constituye las siguientes actividades:

- A) la explotación de la industria del plástico en todas sus formas.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/11/2024 - 07:49:35
Recibo No. H000063627, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9P7Kc1t179

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

B) la adquisición de bienes raíces a título oneroso, con el fin de mejorarlos fraccionarlos, construirlos, arrendarlos o enajenarlos en igual forma.

C) la promoción de negocios de propiedad raíz, de construcción y de urbanización o parcelación de inmuebles y la ejecución de proyectos de igual naturaleza por cuenta propia, por cuenta de terceros o en participación con estos.

D) la sociedad además tendrá por objeto la realización de inversiones financieras de todo tipo, incluyendo - Sin limitarse a ellas - Las del mercado bursátil en el sector público o privado, de capital en activos de renta fija o variable, en operaciones de cobertura (derivados), en títulos de contenido crediticio, de, participación, representativos de mercaderías, a la orden, nominativos o al portador, en carteras colectivas, tales como, y sin limitarse a ellos, bonos, papeles comerciales, títulos de deuda pública, certificados de depósitos de mercaderías, valores derivados de procesos de titularización, derechos fiduciarios, títulos representativos de capital de riesgo, certificados de depósito a término, aceptaciones bancarias, cédulas hipotecarias; que podrán realizarse tanto en Colombia como en el exterior, en moneda colombiana o extranjera, para fines de especulación, arbitraje o inversión.

Desarrollo del objeto: Se entenderán incluidos en el objeto social, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal y convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Para lograr el adecuado cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá celebrar actos, operaciones y contratos sobre mutuo o préstamo con entidades bancarias, corporaciones financieras, empresas comerciales o industriales y en general con cualquier persona natural o jurídica, así como celebrar contratos de cuenta corriente y dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles cuando ello fuere necesario o asegurar el cumplimiento de las obligaciones sociales; obtener concesiones, patentes, permisos, marcas y nombres registrados relativos a su actividad característica; adquirir los bienes muebles o inmuebles que requiera para el cumplimiento de sus fines; intervenir en la constitución de sociedades que persigan fines iguales o semejantes a los que ella se propone, así como vincularse a sociedades ya existentes por medio de la adquisición de acciones o derechos en ellas; girar, aceptar y endosar o negociar en cualquier forma toda clase de títulos valores, y, en general hacer todo aquello que sea necesario para el cumplimiento de su objeto y que se relacione directamente con este.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Prohibiciones: Se establecen las siguientes prohibiciones:

A) se prohíbe hacer nombramientos que contrarién lo dispuesto por la ley o por los estatutos sobre incompatibilidad.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/11/2024 - 07:49:35
Recibo No. H000063627, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9P7Kc1t179

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

B) prohibiese a los funcionarios que tienen la representación y administración de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido. Tampoco podrá ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades, si la asamblea general de accionistas o la junta directiva hubieren expresado su concepto adverso y de esto ha dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes.

C) los representantes y administradores de la sociedad no podrán, ni por si ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la misma sociedad mientras estén en ejercicio de sus cargos, sino cuando se trate de operaciones ajenas a especulación y con autorización de la junta directiva con el voto favorable de dos (2) de sus miembros excluido el del solicitante y su suplente, o de asamblea general, con el voto favorable de la mayoría ordinaria prevista en los estatutos, excluido el correspondiente a las acciones del solicitante.

D) la sociedad en ningún caso podrá constituirse en garante de obligaciones de sus accionistas o de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que de ella se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la asamblea general con el voto favorable del ciento por ciento (100%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.

E) los accionistas no podrán gravar ni dar en garantía sus acciones, sin la previa autorización de la asamblea general con el voto favorable de más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 336.000.000,00
No. Acciones	33.600,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 299.040.000,00
No. Acciones	29.904,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 299.040.000,00
No. Acciones	29.904,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/11/2024 - 07:49:35
Recibo No. H000063627, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9P7Kc1t179

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá un gerente, el gerente es el representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, y el administrador de su patrimonio. A él corresponde el gobierno y la administración directos de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la asamblea general de accionistas estarán subordinadas a él.

El cargo de gerente, es como ya se dijo, compatible con el miembro principal o suplente de la junta directiva.

Suplente: El gerente de la compañía tendrá dos suplentes, que lo reemplazaran con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales este impedido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y facultades del gerente: En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del código de comercio son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes:

- A) hacer uso de la denominación social.
- B) ejecutar los decretos de la asamblea general de accionistas y los acuerdos y resoluciones de la junta directiva.
- C) ejercer las funciones indicadas en el literal b) del artículo 53 "determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la compañía, siguiendo al efecto las bases indicadas por la ley y la técnica contable", cuando lo sean delegadas, total o parcialmente por la junta directiva.

CH) designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso.

D) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza.

E) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el gerente podrá dar o recibir en mutuo

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/11/2024 - 07:49:35
Recibo No. H000063627, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9P7Kc1t179

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; Comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios; tribunales autoridades, personas jurídicas o naturales, etc., Y en general actuar en la dirección de la empresa social. Si se tratare de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a esta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el gerente no tiene restricción alguna en estos estatutos, o que el órgano de la compañía a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva. Se entiende que no existe restricción alguna para el gerente en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales estos estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano.

F) convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, en el caso de la asamblea, cuando se lo solicite un número de acciones que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.

G) presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, en asocio de la junta directiva, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomienda a la asamblea.

H) informar a la junta directiva, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospecto para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera.

I) apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa especialmente su contabilidad y documentos.

J) cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

K) ejercer todas las facultades que directamente delegue en el la asamblea general de accionistas y la junta directiva. Requerimiento de autorización: El gerente requerirá autorización de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva de la compañía para ejercer sus funciones en aquellos casos en que cualquiera de estos



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/11/2024 - 07:49:35
Recibo No. H000063627, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9P7Kc1t179

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

organismos deba impartir la autorización previa, según lo dispuesto en la ley o en los presentes estatutos por razón de la naturaleza o de la cuantía de la operación.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Entre las funciones de la junta directiva está la de autorizar al gerente para que a nombre de esta ejecute o celebre actos o contratos, cuya cuantía sea equivalente o superior a dos mil cincuenta (2050) salarios mínimos legales mensuales, a excepción de los relacionados con la compra y venta de suministros y productos terminados o determinados, para los cuales no se requerirá autorización alguna; y liquidar anualmente la suma en pesos colombianos que equivalga a los límites fijados e informar dicha suma a la cámara de comercio del domicilio social. No obstante, para la adquisición enajenación o gravamen de inmuebles de la compañía, requerirá siempre de la autorización de la junta directiva. Para la adquisición, enajenación o gravamen de otros activos fijos, solo se requerirá autorización de dicho órgano, cuando la negociación supere la suma indicada, es decir los dos mil cincuenta (2050) salarios mínimos legales mensuales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 194 del 20 de mayo de 2019 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2019 con el No. 136083 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GUSTAVO ALBERTO TRUJILLO JIMENEZ	C.C. No. 8.287.103
GERENTE SUPLENTE	JULIAN AGUDELO MUÑOZ	C.C. No. 71.774.872

Por Acta No. 247 del 20 de marzo de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2024 con el No. 180274 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	IVAN DE JESUS BARRERA GOMEZ	C.C. No. 98.622.586

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NIT No. 900.705.634-0

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/11/2024 - 07:49:35
Recibo No. H000063627, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9P7Kc1t179

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FELIPE TORO VALENCIA	C.C. No. 8.164.349
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MYLOYGAUSS S.A.S.	NIT No. 901.109.300-3
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CIPRESES DE ASIS S.A.S.	NIT No. 900.324.982-3
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ESTRATEGÍA EN VENTAS S.A.S.	NIT No. 901.013.681-0

SUPLENTES

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GLORIA CECILIA DEL SOCORRO TRUJILLO JIMENEZ	C.C. No. 21.386.774
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN ANDRES GUTIERREZ BACCI	C.C. No. 1.037.574.394
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	IVAN DARIO GUTIERREZ LLANO	C.C. No. 70.550.015
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DANIEL GUTIERREZ ZAPATA	C.C. No. 1.037.578.871
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JAIME TRUJILLO JIMENEZ	C.C. No. 70.065.453

Por Acta No. 106 del 22 de marzo de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2024 con el No. 181198 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	INVERSIONES G.S.P S.A.S.	NIT No. 900.705.634-0
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MYLOYGAUSS S.A.S.	NIT No. 901.109.300-3
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CIPRESES DE ASIS S.A.S.	NIT No. 900.324.982-3
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ESTRATEGÍA EN VENTAS S.A.S.	NIT No. 901.013.681-0

Por Acta No. 105 del 27 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2023 con el No. 170905 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FELIPE TORO VALENCIA	C.C. No. 8.164.349

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GLORIA CECILIA DEL SOCORRO TRUJILLO JIMENEZ	C.C. 21.386.774

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/11/2024 - 07:49:35
Recibo No. H000063627, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9P7Kc1t179

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN ANDRES GUTIERREZ BACCI	C.C. 1.037.574.394
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DANIEL GUTIERREZ ZAPATA	C.C. 1.037.578.871
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JAIME TRUJILLO JIMENEZ	C.C. 70.065.453

Por Acta No. 101 del 26 de abril de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2021 con el No. 152770 del libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	IVAN DARIO GUTIERREZ LLANO	C.C. 70.550.015

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 105 del 27 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2023 con el No. 170906 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORA	CONTABLER S.A.	NIT No. 800.015.821-8	
REVISOR FISCAL PRINCIPAL - DELEGADO	PAULA ANDREA OSORIO TAMAYO	C.C. No. 43.150.287	139556-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE - DELEGADO	YENY ANDREA ZULETA QUIROZ	C.C. No. 43.843.964	127326-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 751 del 08 de mayo de 2014 de la Notaría Unica de SABANETA, registrado/a en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2014 con el No. 1294 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a **JAIME ANGEL QUINTERO identificado con CC. No. 79778505**, para que Facultades: con plena y absoluta validez y en nombre y representación de la sociedad firme toda la documentación que directamente tenga que ver con los siguientes asuntos:

- a) Firmar todo tipo de documentos relacionados con la dirección nacional de impuestos y aduanas nacionales DIAN.
- b) Firmar todo tipo de documentos de responsabilidad ante los puertos, aeropuertos y policía antinarcóticos.
- c) Firmar todo tipo de documentos relacionados con navieras y agentes de carga.

Por Escritura Pública No. 1608 del 02 de agosto de 2021 de la Notaría 4 de MEDELLIN,

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/11/2024 - 07:49:35
Recibo No. H000063627, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9P7Kc1t179

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

registrado/a en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2021 con el No. 2379 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a **MARINELA CARDONA HENAO identificado con CC. No. 43459996**, para que Facultades: en nombre de la sociedad, con plena y absoluta validez, firme toda la documentación que directamente tenga que ver con los siguientes asuntos:

- a) Firmar todo tipo de documentos tributarios.
- b) Firmar todo tipo de documentos relacionados con la dirección nacional de impuestos y aduanas nacionales, DIAN.
- c) Firmar todo tipo de formularios cambiarios ante el banco de la república.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 6714 del 27 de diciembre de 1973 de la Notaria 4 Medellín	33775 del 13 de febrero de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 5737 del 06 de diciembre de 1978 de la Notaria 4 Medellín	33778 del 13 de febrero de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 6083 del 07 de octubre de 1997 de la Notaria 12 Medellín	33786 del 13 de febrero de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 6714 del 27 de diciembre de 1973 de la Notaria 4 Medellín	33775 del 13 de febrero de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 5401 del 28 de noviembre de 1977 de la Notaria 4 Medellín	33777 del 13 de febrero de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 5737 del 06 de diciembre de 1978 de la Notaria 4 Medellín	33778 del 13 de febrero de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 5274 del 22 de noviembre de 1983 de la Notaria 4 Medellín	33779 del 13 de febrero de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 1026 del 16 de marzo de 1984 de la Notaria 4 Medellín	33780 del 13 de febrero de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 53 del 22 de enero de 1985 de la Notaria 2 Medellín	33781 del 13 de febrero de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 6561 del 30 de diciembre de 1985 de la Notaria 4 Medellín	33782 del 13 de febrero de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 6395 del 29 de diciembre de 1995 de la Notaria 4 Medellín	33783 del 13 de febrero de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 6144 del 04 de diciembre de 1996 de la Notaria 4 Medellín	33784 del 13 de febrero de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 2748 del 19 de junio de 1975 de la Notaria 4 Medellín	33776 del 13 de febrero de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 6083 del 07 de octubre de 1997 de la Notaria 12 Medellín	33785 del 13 de febrero de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 273 del 28 de abril de 1998 de la Notaria Unica Sabaneta	34378 del 06 de mayo de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 2456 del 30 de julio de 2000 de la Notaria 20 Medellín	5128 del 09 de agosto de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 3833 del 14 de septiembre de 2005 de la Notaria 4 Medellín	46659 del 07 de octubre de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 5830 del 18 de diciembre de 2006 de la Notaria 4 Medellín	51513 del 21 de diciembre de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 2116 del 20 de agosto de 2013 de la Notaria 7	89826 del 26 de agosto de 2013 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/11/2024 - 07:49:35
Recibo No. H000063627, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9P7Kc1t179

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Medellín

*) E.P. No. 4184 del 31 de octubre de 2017 de la Notaria 25 123950 del 07 de noviembre de 2017 del libro IX
Medellín
*) E.P. No. 4410 del 21 de diciembre de 2017 de la Notaria 2 124931 del 27 de diciembre de 2017 del libro IX
Medellín
*) E.P. No. 745 del 03 de abril de 2018 de la Notaria 7 127087 del 13 de abril de 2018 del libro IX
Medellín
*) E.P. No. 1714 del 24 de septiembre de 2018 de la Notaria Unica Sabaneta 130547 del 27 de septiembre de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 1986 del 15 de julio de 2019 de la Notaria 7 137387 del 18 de julio de 2019 del libro IX
Medellín
*) E.P. No. 5519 del 20 de diciembre de 2021 de la Notaria 156822 del 27 de diciembre de 2021 del libro IX
25 Medellín

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2229

Actividad secundaria Código CIIU: L6810

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PLASTICOS TRUHER



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/11/2024 - 07:49:35
Recibo No. H000063627, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9P7Kc1t179

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 55566

Fecha de Matrícula: 13 de febrero de 1998

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 67 SUR NRO 48B 95

Municipio: Sabaneta, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$104.311.776.825,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2229.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Walter Ortiz Montoya
Secretario



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/11/2024 - 07:49:35
Recibo No. H000063627, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9P7Kc1t179

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***